

Cerro Sombrero, 18 de diciembre del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 634 / (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando, para decretar autorización de transferencia de recursos.
- 2) El correo electrónico del Alcalde de la Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza el traspaso de recursos al área de Educación.
- 3) El correo electrónico de la Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, doña Claudia Sabando Muñoz, de fecha 17 de diciembre de 2020, que solicita al Alcalde la autorización de traspaso de fondos.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la transferencia de recursos del área de Gestión Municipal al Departamento de Educación Municipal, por un monto de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), con el fin de cubrir compromisos de pagos contraídos por el área de Educación Municipal de acuerdo al siguiente desglose:

\$20.000.000	Banco Educación	N.º 92109000096
--------------	-----------------	-----------------

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/CSM/csm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1956756-d2381c en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>